GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

Año 2 Número 35
09/MAYO/2014

SUMARIO:

- **APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL QUE COORDINA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), ASÍ COMO SU ADHESIÓN AL "CONVENIO MARCO PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INEGI, EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS".**

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

PRIMERO: SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y EN EL ARTICULO 31 FRACCIONES VII Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EDO DE MÉXICO, AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL QUE COORDINA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), ASÍ COMO LA ADHESIÓN DEL MISMO AL CONVENIO MARCO CORRESPONDIENTE PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ

INEGI, EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE BANOBRAS CON EL INEGI, A FIN DE QUE ESTE ÚLTIMO ELABORE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE SEAN NECESARIOS ASÍ COMO PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN, Y EMITA EL DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS (FAM), CONSTITUIDO POR BANOBRAS.

SEGUNDO: SE APRUEBA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA CONCLUIR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERÁ DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR BANOBRAS.

EL MUNICIPIO DEBERÁ DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS A FIN DE CUBRIR EL MONTO TOTAL REQUERIDO PARA EJECUTAR EL PROYECTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS APOYOS NO RECUPERABLES AUTORIZADOS SE OTORGAN BAJO LA MODALIDAD DE REMBOLSO A LA CONCLUSIÓN DE TODAS LAS ACCIONES AUTORIZADAS PREVIO DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR BANOBRAS.

EN CASO DE NO INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MUNICIPIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REINTEGRAR AL PATRIMONIO DEL FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS CONSTITUIDO EN BANOBRAS, LOS RECURSOS EROGADOS DERIVADO DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL PROYECTO EJECUTIVO.

TERCERO: SE APRUEBA QUE PARA DESARRORAR LA ETAPA DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR AL PERSONAL DEL INEGI LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1.- COPIA DE LAS BASE DE LICITACIÓN QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

2.- COPIA DE LOS CONTRATOS QUE EL MUNICIPIO CELEBRE CON TERCEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN EL PROYECTO EJECUTIVO.

3.- COPIA DE LAS FACTURAS Y PÓLIZAS DE PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.

4.- COPIA DEL FINIQUITO DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS.

5.- ACCESO A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS EMPRESAS, A LA VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PRODUCTOS ASÍ COMO MATERIALES DE APOYO.

6.- TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE LAS ÁREAS Y EQUIPAMIENTO.

DESAHOGADO.----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDEZ VAZQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ

PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. HÉCTOR ANTONIO TORRES GARCIA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO